



movimientociudadano.mx

CONSIDERANDO

Que Movimiento Ciudadano tiene la obligación de promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público.

Que la Segunda Convención Estatal en Guanajuato se llevó a cabo el 18 de mayo de 2014, y que conforme a la normatividad interna los órganos de dirección vigentes deben ser renovados.

Que la Coordinadora Ciudadana Nacional, en su Quincuagésima Segunda Sesión, celebrada el 8 de junio de 2017, autorizó a la Comisión Operativa Nacional, para que de manera conjunta con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos emitan la Convocatoria a las Asambleas en las Cabeceras de Distrito Electoral Federal y/o Local, a efecto de elegir a las Delegadas y a los Delegados que participarán en la Tercera Convención Estatal en el Estado de Guanajuato.

Por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 12, numeral 1, inciso e); 18; 20; 21; 26; 31, numeral 13, 43, 83; 84 y demás aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, se emite la presente:

CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL Y/O LOCAL EN CABECERA DISTRITAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

De conformidad con las siguientes

BASES

Primera. Se convoca a las y los militantes de Movimiento Ciudadano del Estado de Guanajuato, para que en ejercicio de sus derechos y en cumplimiento de la normatividad interna, manifiesten por escrito su interés para participar como precandidatos o precandidatas en el proceso interno de elección de Delegados y Delegadas a la Tercera Convención Estatal en la entidad.



movimientociudadano.mx

Segunda. El proceso interno de elección de Delegadas y Delegados que asistirán a la Tercera Convención Estatal, se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con la elección de los mismos.

Tercera. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo, ejerciendo las atribuciones que prevén los Estatutos y su Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, así como las que se establecen en la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables.

Cuarta. Para la elección de las Delegadas y los Delegados distritales que participarán en la Convención Estatal, se consideran candidatas y candidatos a todas y todos aquellos militantes que habiendo cumplido los requisitos estatutarios, reglamentarios y los establecidos en la presente Convocatoria, sean debidamente registrados y validados por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

Quinta. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es la encargada de expedir la documentación para el registro de las precandidatas y los precandidatos a Delegadas y Delegados de los distritos electorales en el Estado de Guanajuato, de conformidad con los Estatutos de Movimiento Ciudadano; misma que estará a disposición de los interesados a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en las oficinas de la Comisión Operativa Estatal con domicilio en Boulevard Francisco Villa No. 4401, Colonia León 1, C.P. 37235, León, Guanajuato y, en la página web: www.movimientociudadano.mx

Sexta. La entrega de solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos a Delegadas y Delegados a la Tercera Convención Estatal, se realizará de manera personal ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, misma que estará instalada durante los días 20 al 22 de julio de 2017, en las oficinas de la Comisión Operativa Estatal con domicilio en Boulevard Francisco Villa No. 4401, Colonia León 1, C.P. 37235, León, Guanajuato, en horario de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.



movimientociudadano.mx

Séptima. Las solicitudes de registro de las precandidatas y los precandidatos, en todos los casos, deberán presentarse por duplicado y acompañarse de los documentos que se señalan a continuación:

1. Solicitud de registro que al efecto proporcionará la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, y que estará a disposición de los interesados la que deberá contener lo siguiente:
 - a) Apellidos paterno y materno y nombres.
 - b) Domicilio.
 - c) Lugar y fecha de nacimiento.
 - d) Ocupación.
 - e) Dos fotografías tamaño infantil blanco y negro
 - f) Clave de elector de la credencial para votar.
 - g) Constancia de residencia o comprobante de domicilio.
 - h) Comprobante de afiliación y fecha de ingreso a Movimiento Ciudadano.
 - i) Domicilio para oír y recibir notificaciones, y en caso de no señalarlo se notificará por estrados, surtiendo ésta sus efectos legales, como notificación personal a partir de su publicación.
2. Copia legible de la credencial para votar con fotografía, por ambos lados o constancia de que se encuentra en trámite.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, dictaminará la procedencia en su caso, de los registros a más tardar el 24 de julio de 2017, mismos que serán publicados en estrados de la Comisión Operativa Nacional, en los de la Comisión Operativa Estatal en el Estado y en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx

Octava. No podrá registrarse el militante que sea representante ante los órganos electorales federales y/o locales.

Novena. Ante la falta de solicitudes de registro de precandidatas o precandidatos a Delegadas y Delegados, materia de esta Convocatoria o la improcedencia de las mismas, será la Comisión Operativa Nacional, previo cumplimiento de los requisitos establecidos



movimientociudadano.mx

por la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, la que proponga las precandidatas y precandidatos correspondientes.

Décima: Las Asambleas de distrito electoral federal en cabecera distrital federal se integrarán con los militantes debidamente acreditados y que sean residentes en aquellos municipios que integren el distrito electoral federal de que se trate, mismos que se registrarán hasta quince minutos antes del inicio de la Asamblea previa identificación oficial con fotografía ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos. Las Asambleas habrán de celebrarse entre los días 25 de julio al 03 de agosto del año en curso, en los lugares, fechas y horarios, conforme el calendario que a continuación se describe, para elegir el número de Delegadas y Delegados que en el mismo se determinan. En todos los casos se procurará la paridad de género en las elecciones de delegadas y delegados:

No. de Distrito Electoral	Cabecera de Distrito Electoral Federal	Cabecera de Distrito Electoral Local	Delegados/as	Fecha y Hora	Domicilio de celebración de Asambleas	Total de Delegados/as a elegir
Distrito I	San Luis la Paz	San Luis la Paz	5	26 de julio de 2017 17:00 Hrs.	Morelos No. 2, Colonia Mineral de Pozos C.P. 37910, San Luis de la Paz, Gto.	5
Distrito II	San Miguel Allende	San Miguel Allende	5	26 de julio de 2017 11:00 Hrs.	Hotel Quinta Loreto; Col. Loreto No. 5, Zona Centro	5
Distritos III, V, VI y XI	León	León	20	25 de julio de 2017 17:00 Hrs.	Bld. Francisco Villa No. 4401, Colonia León 1, C.P. 37235, León, Gto.	20
Distrito IV	Guanajuato	Guanajuato	5	27 de julio de 2017 10:00 Hrs.	Santo Tomas No. 2, Ex-Hacienda Santa Teresa, C.P. 36254, Guanajuato, Gto.	10
		Dolores Hidalgo	5			





**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

No. de Distrito Electoral	Cabecera de Distrito Electoral Federal	Cabecera de Distrito Electoral Local	Delegados/as	Fecha y Hora	Domicilio de celebración de Asambleas	Total de Delegados/as a elegir
Distrito VII	San Francisco del Rincon	San Francisco del Rincon	5	25 de julio de 2017 11:00 Hrs.	Blvd. Emiliano Zapata No. 310, Col. Santa Rita, C.P. 36300	5
Distrito VIII	Salamanca	Salamanca	5	31 de julio de 2017 19:00 Hrs.	San Judas Tadeo No. 327, Colonia San Francisco, C.P. 36775, Salamanca, Gto.	5
Distrito IX	Irapuato	Irapuato	10	31 de julio de 2017 16:00 Hrs.	Manchester No. 335, Colonia La Estancia 2, Instituto Donn, C.P. 36640, Irapuato, Gto.	10
Distrito X	Uriangato	Uriangato	5	01 de agosto de 2017 16:00 Hrs.	Calle Victoria No. 4, Zona Centro, Moroleon, Gto.	15
		Salvatierra	5			
		Yuriria	5			
Distrito XI	Pénjamo	Pénjamo	5	28 de julio de 2017 16:00 Hrs.	Prol. Niños Heróes No. 50-A, Zona Centro, Pénjamo, Gto.	5
Distrito XII	Celaya	Celaya	10	02 de agosto de 2017 17:00 Hrs.	Depart. No. 6, Segundo Piso, del condominio ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos Poniente, esq. Gral. Ignacio Zaragoza número 102, actualmente 201, Zona Centro, Ciudad Celaya, Gto.	10
Distrito XIII	Valle de Santiago	Valle de Santiago	5	02 de agosto de 2017 11:00 Hrs.	Libramiento Huanimaro S/N "Cabaña Don Lucito", Col. Las Flores, C.P. 37990, Valle de Santiago, Gto.	5
Distrito XIV	Acámbaro	Acámbaro	10	03 de agosto de 2017 12:00 Hrs.	Calle 20 de Noviembre esq. Puebla, Colonia Centro, Salón México, C.P. 38600, Acámbaro, Gto.	10





movimientociudadano.mx

Las Asambleas se celebrarán conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de integrantes.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
4. Elección de escrutadores/as.
5. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de candidatas y candidatos a Delegadas y Delegados a la Tercera Convención Estatal.
6. Elección de candidatas y candidatos a Delegadas y Delegados a la Tercera Convención Estatal.
7. Declaración de validez, en su caso, de la elección de Delegadas y Delegados a la Tercera Convención Estatal.
8. Toma de Protesta.
9. Clausura.

Décima Primera. La asistencia de los integrantes a las Asambleas de Distrito Electoral Federal es personal; en consecuencia su participación es individual y su voto es público, intransferible y nominativo, sus acuerdos se tomarán con la mayoría de sus miembros de conformidad con el artículo 66 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos.

Décima Segunda. Si la Asamblea de Distrito Electoral Federal en Cabecera distrital no pudiera realizarse por falta de quórum, en base a lo que establece el artículo 89 de los Estatutos, se instalará una hora más tarde, con el número de asistentes, en el mismo





**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

lugar, bajo el mismo orden del día, tomándose como favorable el resultado con la mayoría simple de los votos de los delegados.

Décima Tercera. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo en lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México a 12 de julio de 2017

**Atentamente
Por México en Movimiento
Comisión Operativa Nacional**



**Dante Delgado
Coordinador**



**Pilar Lozano Mac Donald
Secretaria General de Acuerdos**

Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos



**Adán Pérez Utrera
Presidente**



**Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario**